



**RECEPCIÓN DE BIENES SUMINISTRADOS PARA  
OBRAS POR TERCEROS  
PROCEDIMIENTO  
CFE DCSIGLA3**

**MARZO 2017  
REVISA Y SUSTITUYE A LA  
EDICIÓN DE FEBRERO DE 2015**

**MÉXICO**



## CONTENIDO

1	OBJETIVO	1
2	CAMPO DE APLICACIÓN	1
3	NORMAS QUE APLICAN	1
4	DEFINICIONES	1
4.1	Área Usuaria	1
4.2	Aviso de Prueba	1
4.3	Bienes	1
4.4	CFE	1
4.5	Constancia de Aceptación de Prototipo (CAP)	1
4.6	Constancia de Calificación de Proveedor (CCP)	2
4.7	DOF	2
4.8	Especificación CFE	2
4.9	Inspección	2
4.10	Inspector de Control de Calidad	2
4.11	LAPEM	2
4.12	Listado de Entrega a CFE	2
4.13	NOM	2
4.14	Norma técnica	2
4.15	Obra	3
4.16	Organismo de Inspección Aprobado	3
4.17	Procesos Sustantivos	3
4.18	PROTER	3
4.19	Supervisor de Obra	3
5	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES	3
5.1	Políticas	3
5.2	Requisitos	4
5.3	Descripción del Procedimiento	6
5.4	Diagrama de Flujo	8
6	ANEXOS	12
7	BIBLIOGRAFÍA	13

RECEPCIÓN DE BIENES SUMINISTRADOS PARA OBRAS POR TERCEROS	PROCEDIMIENTO CFE DCSIGLA3
---	-------------------------------

**APÉNDICE A (Listado de entrega a CFE por Contrato) \_\_\_\_\_ 9**  
**APÉNDICE B (Listado de entrega a CFE por Obra) \_\_\_\_\_ 10**  
**APÉNDICE C CONTROL DE CAMBIOS \_\_\_\_\_ 11**







**4.15 Obra**

Instalación diseñada y construida hasta el punto de suministro para prestar el servicio solicitado, que cumpla con las normas oficiales mexicanas y con las especificaciones técnicas del suministrador.

**4.16 Organismo de Inspección Aprobado**

Son los Organismos externos a CFE, Empresas Inspectoras o Áreas Internas de CFE acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación como Organismos de Inspección tipo A (Organismos y Empresas Externas) o tipo B (áreas internas de CFE), o evaluados por la Gerencia del LAPEM y en todos los casos, aprobados por CFE para la inspección de bienes bajo las Especificaciones CFE o Normas bajo los lineamientos del Procedimiento Técnico PE-K3000-004.

**4.17 Procesos Sustantivos**

Son aquellos que directamente cumplen los objetivos o finalidad de la organización, dando como resultado un bien o un servicio a un cliente externo, si el proceso falla, el primero en recibir el impacto es el cliente. Estos procesos también se denominan procesos clave o procesos de realización, y para el caso de la CFE, los procesos sustantivos son los procesos de generación, transmisión, distribución, comercialización y control de energía.

**4.18 PROTER**

Procedimiento para la construcción de obras por terceros.

**4.19 Supervisor de Obra**

Persona asignada por el Solicitante/Constructor o el Suministrador para la supervisión de los trabajos relacionados con la construcción de las Obras necesarias para el suministro de energía eléctrica.

**4.20 Tercero**

Fabricantes, Consorcios, Contratistas, Distribuidores e Intermediarios Comerciales de bienes.

**5 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES****5.1 Políticas**

- a) Asegurar la calidad de Bienes y el cumplimiento de la normativa técnica asociada con los bienes que son suministrados a CFE, mediante la realización de actividades de inspección para su aceptación.
- b) Asegurar la trazabilidad de los equipos y materiales inspeccionados y aceptados mediante el Sistema Integral Gerencial para Localización de Avisos de Prueba (SIGLA03), el cual debe ser el único medio para llevar el control de éstos documentos, con excepción de los casos definidos por la Coordinación de Distribución, la Coordinación de Transmisión o la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación, relativa a las políticas de aprobación de planos y extensión de la vigencia de Avisos de prueba de común acuerdo con el LAPEM.
- c) Contribuir a la operación del Sistema de Obras Construidas por Terceros (SISPROTER), dentro de su portal de internet para la gestión y control de las mismas.





- h) Distribución de Avisos de Prueba en SIGLA-03:** Los fabricantes deben seleccionar en SIGLA 03 los Avisos de Prueba que tienen bienes aceptados, para su venta, lo cual debe generar una transferencia en forma automática, para lo anterior debe ser indispensable seleccionar al Distribuidor o Contratista según corresponda y la factura con la que se realizará la venta de los bienes amparados en el Aviso de Prueba Electrónico.
- i) Distribución de los Bienes mediante SIGLA-03:** Las Transferencias generadas deben ser transmitidas al Comercializador o Contratista que se le asignó la transferencia la cual de ser revisado como llave para poder realizar las entregas correspondientes, dicho Número de Transferencia no podrá ser manipulado por los usuarios, esta es generada por el sistema de forma automática, siendo requisito indispensable proporcionar el Número de Transferencia emitida por el SIGLA 03, para continuar con el trámite de distribución de productos. El Comercializador o Contratista, al recibir los productos debe llevar el control de la transferencia de los mismo, generando la Transferencia a través del SIGLA 03 y debe verificar en los Bienes que la Marca, Número de Lote o Número de Serie corresponda con datos indicados en Avisos de Prueba.
- j) Entrega de los Bienes por el Contratista:** El contratista posterior al depósito electrónico de los Avisos de Prueba en la Obra correspondiente, generará Listado de Entrega a CFE, el cual proporcionará al área de CFE correspondiente que recibirá la obra cedida por terceros.
- k) Recepción de Obras por las Áreas Usuarias de CFE:** Deben verificar en el SIGLA 03 que los Bienes utilizados en las instalaciones de la obra estén registrados en esta y que correspondan con lo instalado físicamente, cotejando: marca, descripción y números de serie o lote, de acuerdo a lo indicado en la especificación o normativa aplicable. En caso de no encontrar en el SIGLA 03, el Bien en el Aviso de Prueba o en la Obra indicada, el área usuaria no debe aceptarlo aunque se encuentre instalado físicamente o presente el impreso de Aviso de Prueba.
- l) Datos sobre la Recepción de Obras en CFE:** Las Áreas Usuarias deben instruir a Terceros (Contratistas) sobre los criterios establecidos para la recepción de los Bienes, proporcionando los siguientes datos, los cuales deben ser dados de alta por el Contratista, depositando los correspondientes Avisos de Prueba electrónicos en el SIGLA 03:
1. Número de Obra.
  2. Nombre de la Obra.
  3. Ubicación de la Obra
  4. Zona de Distribución o Transmisión
  5. RPE del Supervisor de la Obra
  6. Nombre del Supervisor de la Obra
  7. Correo oficial del Supervisor de la Obra
  8. Teléfono del Supervisor de la Obra
  9. Zona De Distribución o Transmisión del Supervisor de la Obra
- m) Recepción de Bienes de Procesos no sustantivos:** Estos bienes invariablemente no requieren la inspección por el LAPEM o el Organismo de Inspección Aprobado, sólo deben ser verificados y aprobados por el Supervisor de la Obra.

## 5.3 Descripción del Procedimiento

No.	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES SUMINISTRADOS PARA OBRAS POR TERCEROS
0	Tercero	Inicio del Procedimiento
1	Tercero	Ingresar la Solicitud de Inspección en forma electrónica en el Portal de Internet de la CFE o en los Portales autorizados de los Organismos de Inspección Aprobados.
2	LAPEM u Organismo de Inspección Aprobado	Realiza la Inspección de los Bienes de conformidad con el Procedimiento Técnico PE-K3000-003. ¿Los resultados en la Inspección son satisfactorios y los bienes cumplen con las normas técnicas, planos aprobados y especificaciones del contrato? Sí = Continúa en Actividad No. 3 No = Continúa en Actividad No. 4
3	LAPEM u Organismo de Inspección Aprobado	Ingresar los Bienes aceptados en el Sistema SIGLA03 para su distribución y venta. Continúa en Actividad No. 5
4	LAPEM u Organismo de Inspección Aprobado	Cancela la Solicitud de Inspección mediante aviso generado de forma electrónica. Fin del Procedimiento.
5	Tercero	Ingresar a SIGLA03 en el Portal de Internet de CFE y Transferencia en SIGLA 03 para Terceros.
6	Tercero	Revisa su saldo en su cuenta. ¿Tiene saldo? Sí = Continúa en Actividad No. 8 No = Continúa en Actividad No. 7
7	Tercero	Fin del procedimiento
8	Tercero	Selecciona tipo de Transferencia Tercero= Continúa en Actividad No. 9 Obra= Continúa en Actividad No. 11 Contrato= Continúa en Actividad No. 19 Sin Aviso= Continúa en Actividad No. 21 Baja= Continúa en Actividad No. 21
9	Tercero	Agregar Cliente a Catalogo

Continúa...









## APÉNDICE C

## CONTROL DE CAMBIOS

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento para la Recepción de Bienes suministrados para de Obras por Terceros.

**CLAVE:** DCSIGLA3

Revisión No.	Fecha	Motivo o Causa:	Hoja No.	Descripción
0	95-06-01	Nueva creación	Total	Emisión de la Guía LAPEM-03 en versión inicial
1	10-02-11	Sistema SIGLA-03	Total	Se implementa el Sistema Informático SIGLA-03 para el control de Avisos de Prueba por Terceros.
2	14-05-23	Normalización	Total	Se cambia de Guía a Documento Normalizado.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				





...continuación.

<b>Apartarrayos para uso en distribución</b>	X	X	X	X	---	---	---	---	---	---	X
<b>Seccionalizadores para distribución</b>	X	X	X	---	---	---	---	---	---	X	X
<b>Seccionadores para distribución</b>	X	X	X	---	---	---	---	---	---	X	X
<b>Eslabones fusibles</b>	X	X	X	---	---	---	---	---	---	---	X

Nota (1) Las pruebas indicadas se realizan por muestreo establecido en el Procedimiento PE-K3000-003 en el Anexo 2 apartado 2.2 inciso c.

## 7 BIBLIOGRAFÍA

- [1] Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad. DOF 10-III-2004, última reforma DOF 31-III-2014.
- [2] Ley de la Comisión Federal de Electricidad. DOF. 11-VIII-2014.
- [3] Ley Federal sobre Metrología y Normalización. DOF 01-VII-1992, última reforma DOF 18-XII-2015.
- [4] Procedimiento para la Construcción de Obras por Terceros (CFE DCPROTER). Junio 2014.
- [5] Procedimiento Técnico para la Aceptación de Prototipos de Bienes (PE-K3000-001). 17-II-2016.
- [6] Procedimiento Técnico para Realizar la Inspección y Aceptación de Bienes (Clave PE-K3000-003). 08-XI-2013.
- [7] Procedimiento Técnico para la Aprobación de Organismos de Inspección de Bienes para CFE (Clave PE-K3000-004). 21-III-2014.
- [8] Procedimiento Técnico para la Evaluación de Proveedores de Bienes (Clave PE-K3000-006). 03-X-2013.
- [9] Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. DOF. 31-X-2014, última reforma DOF 09-II-2015.
- [10] Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. DOF 14-I-1999, última reforma DOF 28-XI-2012.